1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 11/02/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4181.010.26.1.329-2025
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

2 DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios para prestación de servicios de apoyo a la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos..

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, mediante la realización de un proceso de baja de bienes realiza el retiro de un bien, físicamente y del registro contable de los inventarios de la Entidad, cuando este se encuentre en condiciones para prestar su servicio, tener un bajo desempeño técnico, contener tecnología obsoleta, por el estado de deterioro, desgaste natural en que se encuentra, o por no ser necesario su uso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el desarrollo de este proceso, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, debe aplicar las disposiciones contenidas en el Decreto 4112.010.20.0575 del 31 de agosto de 2017, correspondientes al Comité de Administración de bienes muebles, dentro de las cuales, se determina que este Organismo es el encargado de realizar la disposición final de los bienes que son dados de baja.

En el marco de la actividad misional, la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES es uno de los impactos ambientales más significativos en el auge de la era tecnológica. Según el reporte de 2014 sobre el monitoreo global de los desechos electrónicos realizado por el Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (Baldé, Wang, Kuehr, & Huisman, 2015), la generación mundial de los RAEE en el 2014 fue de 41,8 millones de toneladas y se espera que crezca a 49,8 millones de toneladas al 2018, con una tasa de crecimiento anual del 4 % al 5 %. El mismo estudio reveló que de éstos sólo el 16% se gestionó adecuadamente. De acuerdo a datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tan sólo en 2014 en Colombia, se estimó se generaron 252.000 toneladas de RAEES. El impacto de estos residuos se debe a que contienen sustancias nocivas para el medio ambiente como metales pesados y elementos químicos que, mal operados, generan vapores de mercurio y plomo nocivos para la salud, entre otros. En promedio, cada colombiano produce 5,3 kilogramos de residuos electrónicos al año, y de estos, 3,7 kilos son residuos asociados a la computación. Esta situación llevó a que se creara la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La cual define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado.

Los RAEE son residuos complejos para su gestión, debido a que incluyen una gran variedad de aparatos utilizados tanto en el ámbito del consumo masivo (hogares, empresas e instituciones) como de la industria; además, la composición de estos residuos varía ampliamente según cada tipo de aparato y puede contener tanto material recuperable convertible en potenciales recursos como también sustancias peligrosas que requieren de un manejo adecuado.

Para el desarrollo de este proceso, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, debe aplicar las disposiciones contenidas en el Decreto 4112.010.20.0575 del 31 de agosto de 2017, correspondientes al Comité de Administración de bienes muebles, dentro de las cuales, se determina que este Organismo es el encargado de realizar la disposición final de los bienes que son dados de baja.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la administración de espacios, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
Residuo Aprovechable	Cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor para quien lo genera, pero se puede incorporar nuevamente a un proceso productivo
Residuo No Aprovechable	Todo material o sustancia que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación a un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, por lo tanto, requieren disposición final
Disposición Final	Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. En todo caso, quedará prohibida la disposición de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en rellenos sanitarios. Tomado del art. 4 ley 1672 de 2013
Gestor	Persona natural o jurídica que presta en forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente. Tomado del art. 4 ley 1672 de 2013
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE	Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o se descartan. Este término comprende todos aquellos componentes, consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos. Tomado del art. 4 ley 1672 de 2013
Aprovechamiento RAEE	Comprende las operaciones, mediante las cuales las sustancias, mezclas o componentes del RAEE son transformados de nuevo en productos o materiales a través de procesos de reciclaje o recuperación de recursos en el contexto de la economía en general. Tomado del art. 4 ley 1672 de 2013
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribió entre la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
Etapas del Contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Fuente: PWC, https://definicion.de/, Colombia compra eficiente, ESAP

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno: La generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES es uno de los impactos ambientales más significativos en el auge de la era tecnológica. Según el reporte de 2014 sobre el monitoreo global de los desechos electrónicos realizado por el Instituto para el Estudio Avanzado de la Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas (Baldé, Wang, Kuehr, & Huisman, 2015), la generación mundial de los RAEE en el 2014 fue de 41,8 millones de toneladas y se espera que crezca a 49,8 millones de toneladas al 2018, con una tasa de crecimiento anual del 4 % al 5 % que para el 2024 significa un total de 60.5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

millones de toneladas. El mismo estudio reveló que de éstos sólo el 16% se gestionó adecuadamente.

De acuerdo con datos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tan sólo en 2022 en Colombia, se estimó se generaron 252.000 toneladas de RAEES. El impacto de estos residuos se debe a que contienen sustancias nocivas para el medio ambiente como metales pesados como mercurio y elementos químicos que, mal operados, generan vapores de mercurio y plomo nocivos para la salud y de severo impacto ambiental.

En promedio, cada colombiano produce 5,3 kilogramos de residuos electrónicos al año, y de estos, 3,7 kilos son residuos asociados a la computación. Esta situación llevó a que se creara la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). La cual define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado.

Los RAEE son residuos complejos para su gestión, debido a que incluyen una gran variedad de aparatos utilizados tanto en el ámbito del consumo masivo (hogares, empresas e instituciones) como de la industria; además, la composición de estos residuos varía ampliamente según cada tipo de aparato y puede contener tanto material recuperable convertible en potenciales recursos como también sustancias peligrosas que requieren de un manejo adecuado.

La Política Nacional Gestión Integral De Residuos De Aparatos Eléctricos Y Electrónicos, define la hoja de ruta hasta el año 2032 que deberán seguir, en un accionar sistémico y coordinado, el Estado, en cabeza de las diferentes entidades de los órdenes nacional, regional y local; los diversos sectores productivos y empresariales del país involucrados en la gestión de este tipo de residuos y la sociedad colombiana en general deben afrontar la problemática global y local que representa la generación creciente de los RAEE y su manejo inadecuado, que puede producir afectaciones a la salud humana y al ambiente.

Esta política se formuló de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley 1672 de 2013, en el sentido que el Gobierno nacional debe diseñar la política pública para la gestión integral de los RAEE. Para el efecto, se aplicó una metodología participativa, que involucró en las diferentes fases de su desarrollo la intervención del sector privado productor y comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), las autoridades ambientales, las empresas gestoras de RAEE, algunas organizaciones nacionales e internacionales, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

academia y los ministerios relacionados con los sectores ambiental, industrial, comercial, de tecnologías de la información y las comunicaciones y de la salud.
Y teniendo en cuenta que:

- La ley 99 de 1993 en su artículo 1, numeral 10 establece la obligación y tarea conjunta del estado, sector privado y la comunidad en la protección y recuperación ambiental del país.
- Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1076 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” reglamentando la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.
- Que en el artículo 2.2.7A.4.3 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 284 de 2018, se establece “En el marco de las obligaciones que les compete a las entidades públicas como usuarias o consumidoras de AEE, los bienes que correspondan a AEE dados de baja y que carecen de valor comercial en razón a su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de enajenación de bienes del Estado, deberán ser entregados en calidad de RAEE, a los sistemas de recolección y gestión de RAEE que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre, después de haber surtido los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad".

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Aspectos generales del mercado:

Según la necesidad de la entidad, el objeto del contrato la para prestación de servicios de apoyo a la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y otros residuos, está en el sector terciario, constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la prestación de los servicios que demanda la población, denominado sector Servicios.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. 2022, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

empresas que hacen parte del sector en estudio se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU: E3812, E3822.

E3812 Recolección de desechos peligrosos:

Esta clase incluye:

- La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente

- La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio - Los desechos biológicos peligrosos - Las pilas y baterías usadas - La operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte.

Esta clase excluye:

- La descontaminación y limpieza de instalaciones o sitios industriales, minas, suelos o aguas subterráneas contaminadas; por ejemplo, remoción de asbesto. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos

E3822 Tratamiento y disposición de desechos peligrosos:

Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente.

Esta clase incluye:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos.

- El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes.

- La incineración y la combustión de desechos peligrosos.

- La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos.

- El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales.

- La eliminación de desechos de la industria farmacéutica.

Esta clase excluye:

- El reprocesamiento de combustibles nucleares. Se incluye en la clase 2011, «Fabricación de sustancias y productos químicos básicos».

- La incineración de desechos no peligrosos. Se incluye en la clase 3821, «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

- La descontaminación y limpieza de tierras y aguas; eliminación de materiales tóxicos. Se incluye en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variables macroeconómicas:

- **PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN (II TRIMESTRE 2024)**



Fuente: DANE, PIB_T
1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prprovisional
Prpreliminar

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (Ver Gráfico)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen.
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

- **RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2024**
  Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

De acuerdo a información presentada por el DANE, en su informe publicado el 09 de enero de 2025, para el mes de diciembre de 2024, cierre del año, se reporta que el IPC (ver gráfica 1), presentó el siguiente comportamiento:

- Una variación de 0.46%, en comparación con noviembre de 2024.
- Una variación de 5.20% en lo transcurrido del 2024.

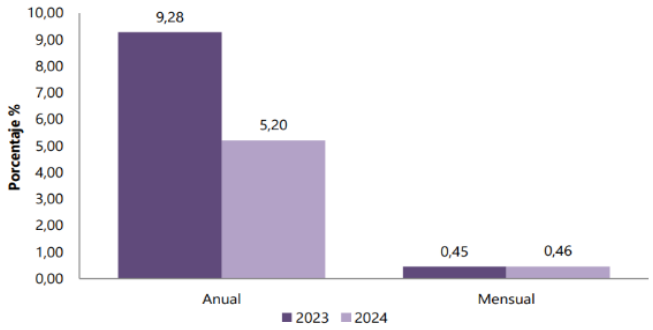
En los últimos meses del año pasado se vio una tendencia a la baja moderada, por lo que se espera que el dato de cierre del año siga la misma línea. Educación y restaurantes lo que más jalonó la inflación de acuerdo con el reporte mensual que ofreció el Dane, los sectores que más contribuyeron a la inflación fueron: educación (10,62%), restaurantes y hoteles (7,87%) y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6.96%) La educación fue el único rubro que tuvo el porcentaje en dos dígitos. A ellos le siguieron: bebidas alcohólicas (5,57%) y tabaco, salud (5,54%) y transporte (5,19%).

En diciembre, los analistas consideraban que la inflación se ubicará en 5,15%, en un rango entre 5,10% y 5,20% (aumentando frente al 5,10% esperado en noviembre), lo que cumplió

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con las expectativas de los analistas. Este resultado refleja una estabilidad en las proyecciones, aunque aún dentro de un nivel de inflación moderada.

Gráfica 01 IPC Variaciones Total nacional diciembre 2024 – 2023



Fuente: Dane

TASA DE CAMBIO

Para el 31 de enero de 2025, el dólar se situó en los $4.170,01, experimentando una apreciación durante el mes del 5.42%, su valor máximo fue el 2 de enero $ 4.409,15 y su valor mínimo el del cierre ubicado en $4.170,01. Según el portal as.com[1], este es el nivel más bajo que la moneda ha registrado desde el 30 de septiembre de 2024, cuando se cotizaba a $4,164.21 pesos colombianos, un mínimo no alcanzado en más de cuatro meses. Durante las primeras horas de la jornada, las negociaciones mostraron una caída de hasta diez pesos.

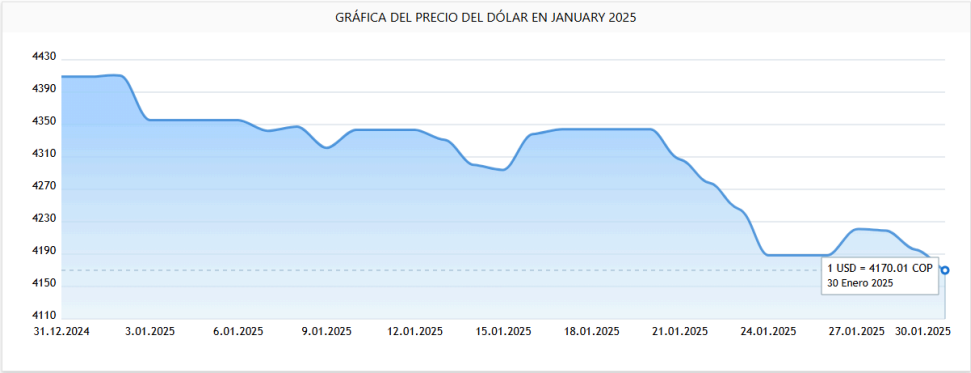
"*En lo que va de la semana, el dólar ha mostrado un descenso de $18.45 pesos, equivalente a una diferencia del 0.44 %. En un análisis de los últimos 7 días, la TRM ha disminuido un 1.78%, lo que corresponde a una caída de $75.64 pesos. En lo que va del año, este descenso porcentual se mantiene, con una reducción acumulada de $239.14 pesos*", es el análisis del portal especializado Wilkinsonpc.

La tendencia bajista sigue generando expectativa luego, además, de las decisiones de la Reserva Federal de Estados Unidos de mantener las tasas de interés con las que cerraron el 2024, es decir, en 4,50 %.

[1] Precio del dólar en Colombia hoy, 31 de enero: tipo de cambio y valor en pesos colombianos - AS Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 02: Tasa De Cambio Periodo Enero 2025



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-01

PROYECCIÓN TRM

Al consultar a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y el crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la EME (Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Para este estudio se realizará el análisis de la variable TRM, de acuerdo con la encuesta realizada por el Banco de la República, en enero de 2025, en los próximos años, la cifra se ubicaría entre los $3.600 y los $5.100.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 02. Resultados de la encuesta mensual de expectativas económicas enero 2025

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 31 de ene./2025	el 31 de dic/2025	el 31 de ene./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de ene./2027
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	4330,90 10,32%	4336,87 -1,64%	4285,56 -1,59%	4248,78	4217,06
Mediana	4320,00	4359,00	4305,00	4265,00	4205,00
Moda	4300,00	4200,00		3800,00	3800,00
De dispersión					
Desviación estándar	46,76	154,10	211,95	286,95	323,68
Coeficiente de variación	1,08	3,55	4,95	6,75	7,68
Mínimo	4193,00	4000,00	3800,00	3687,05	3714,23
Máximo	4420,00	4774,00	4750,00	4800,00	5100,00
Número de participantes	**39**	**40**	**35**	**36**	**34**

Fuente: Banco de la República[2]

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que la tasa de cambio tiene perspectivas aún elevadas, lo que resulta en precios altos para los productos importados durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, es posible que el presupuesto inicial experimente variaciones, lo cual debe ser monitoreado durante la supervisión del contrato correspondiente.

MERCADO LABORAL

Según la información proporcionada por el DANE, publicada el 31 de enero de 2025, se concluye que, en diciembre de 2024, la tasa de desempleo fue del 9.1%, representando un decremento de 0.9 puntos porcentuales en comparación con el mismo mes de 2023 (10.0%).

En ese mismo mes, la cantidad de personas empleadas a nivel nacional fue de aproximadamente 23.621.000. Las Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos experimentaron una caída del 6.1% en comparación con el registro inmediatamente anterior (diciembre de 2023).

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se observa que, en el sector relacionado con el contrato, la empleabilidad tuvo una caída considerable, lo cual deberá ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato, para evitar que el componente humano sea escaso a nivel contractual.

5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE[3]

Los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) son productos que están presentes en prácticamente toda nuestra vida cotidiana y están conformados por una combinación de piezas o elementos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos y realizan un sinnúmero de trabajos y funciones determinadas. En el momento en que sus dueños consideran que no les son útiles y los descartan, se convierten en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La fabricación y el consumo de aparatos y dispositivos eléctricos, electrónicos, informáticos y sus combinaciones, aumentan como consecuencia del actual modelo socioeconómico de crecimiento ilimitado y del consumismo, soportado en los vertiginosos avances científicos y tecnológicos de la sociedad contemporánea.

Esta situación desencadena en el ciclo de vida de estos productos unas afectaciones en términos de explotación incontrolada de materias primas, consumo energético proveniente mayormente de fuentes fósiles y generación de residuos, que ponen en riesgo la sostenibilidad ambiental del planeta y pueden afectar la salud y la vida de todos sus habitantes.

Así, la rápida innovación tecnológica y la reducción del tiempo de vida de los aparatos, entre otros factores, contribuyen a que estos residuos sean una de las corrientes de mayor crecimiento en el mundo, tanto en los países industrializados como no industrializados, con una tasa de crecimiento anual y global del 5 %. En Colombia, la generación de RAEE domésticos en el 2014 se estimó en 252.000 toneladas, equivalente a 5,3 kg por habitante (Baldé, Wang, Kuehr, & Huisman, 2015).

¿Cómo se clasifican?

La categorización de los AEE que más comúnmente se utiliza desde la perspectiva de su comercialización se relaciona con los equipos electrodomésticos, es decir, aquellos que

[3] https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/residuos-de-aparato-electricos-y-electronicos-raee/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sirven para realizar o agilizar tareas domésticas o que tienen que ver con el hogar. Estas categorías son las líneas blanca, marrón, gris y los pequeños electrodomésticos.

Por otra parte, la Directiva de la Unión Europea 2012/19/UE, que comenzará a regir a partir del 15 de agosto de 2018 clasifica los AEE en seis categorías considerando las posibles fracciones de recolección y separación de los RAEE. Estas categorías son: aparatos de intercambio de temperatura, pantallas y monitores, lámparas, grandes y pequeños aparatos, y aparatos de informática y telecomunicaciones.

En términos generales se puede decir que existen dos grandes grupos: los AEE domésticos o de consumo masivo y los especializados o de uso industrial.

Impacto sobre la salud y el ambiente La presencia de metales pesados, contaminantes orgánicos persistentes, retardantes de llama y otras sustancias peligrosas que se pueden encontrar en los RAEE constituyen un riesgo para la salud humana y el ambiente si estos residuos no se gestionan adecuadamente.

Hay tres fuentes principales de sustancias que se pueden liberar durante la recuperación de materiales y el reciclaje de los RAEE que son motivo de preocupación mundial: los constituyentes originales de los equipos, como el plomo, el cadmio y el mercurio; las sustancias que pueden añadirse durante algunos procesos de recuperación, como el cianuro; y las sustancias no intencionales que pueden formarse durante estos procesos como las dioxinas y furanos (Lundgren, 2012).

Por otra parte, la contaminación ambiental que resulta de la extracción inapropiada de los materiales aprovechables de los RAEE, puede conducir a exposiciones indirectas de las personas que habitan o permanecen en los alrededores de los sitios de manipulación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por medio de la contaminación del suelo, el aire y el agua.

Conforme con el Plan de manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)[4], se debe tener presente lo siguiente para su correcta disposición:

[4] https://ipse.gov.co/requisites_formatos_y_guias/documentos/protocolo_manejo_de_residuos_electricos/10%20A%20Protocolo%20manejo%20residuos%20aparatos%20el%C3%A9ctricos%20electr%C3%B3nicos%20RAEE.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN SOBRE RAEE A LAS COMUNIDADES: Es necesario que el operador de los sistemas, realice charlas informativas a los usuarios de los mismos, a fin de tratar temas relacionados con: Actividades de mantenimiento a cargo del operador y correcto cuidado de los equipos de responsabilidad del usuario, a fin de prevenir la generación de RAEE y extensión de la vida útil de los aparatos eléctricos y electrónicos. Medidas que contiene el presente documento, relacionadas con la correcta devolución de los sistemas y la gestión integral de los RAEE. Medias para realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. Prohibiciones para el despiece de equipos.

RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL: Previo a la etapa de recolección, el operador deberá definir los mecanismos y procedimientos de recepción y/o recogida de los RAEE e informar a la comunidad beneficiarias sobre los mismos. Los RAEES deben almacenarse en un sitio techado, libre del acopio de otros residuos generados (RESPEL). El almacenamiento, de ser posible, debe efectuarse en sus empaques originales y sobre estibas, a fin de evitar el contacto directo sobre el suelo, aislando el aparato de la humedad, para que no se produzcan lixiviados.

No se deben manipular y efectuar actividades de desensamble de piezas. Al momento de entrada del aparato eléctrico o electrónico a la bodega de almacenamiento, se deberá registrar en una planilla sus características y fecha de ingreso y etiquetar los aparatos con el número consecutivo asignado. Los RESPEL como son las baterías de los sistemas fotovoltaicos, se almacenarán temporalmente por un periodo máximo de 12 meses y deberán ser entregados para su transporte y disposición final a un gestor externo que cuente con las licencias y permisos ambientales requeridos para esta actividad, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.6.1.1.1 y ss del Título 6 - RESIDUOS PELIGROSOS – del Decreto 1076 de 2015.

TRANSPORTE El transporte de los RAEES generados, deberá efectuarse conforme con lo señalado en los artículos 2.2.7A.4.1 – del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 284 de 2018). Se realizará garantizando la integridad de los mismos de forma que puedan darse las condiciones para su posterior reutilización y reciclado, evitando su rotura, exceso de apilamiento, emisión de sustancias y pérdida de materiales.

APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE Estas actividades solo se podrán efectuar por parte de empresas que cuenten con los respectivos permisos y licencias, los cuales deberán ser verificados por el operador de los sistemas al momento para la entrega de los equipos. El

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operador de los sistemas conservará copia de dichas licencias y permisos, con el fin de informar a la autoridad ambiental sobre el procedimiento efectuado.

DISPOSICIÓN FINAL El operador de los sistemas, no podrá realizar actividades de quema, enterramiento o disposición a cielo abierto de los RAEES que resulten de los sistemas fotovoltaicos a su cargo. No se podrán disponer de RAEE en forma de donación, cesión o venta a ninguna entidad o empresa que no cuente con los permisos o licencias que lo acrediten para el manejo integral de RAEE.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Decreto 284 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, “Por el cual se adiciona al Libro 2, Parte 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo Título 7A en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental) sección 2 artículo 2.2.2.3.2.3. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental (Decreto 2041 de 2005, art 9). Literal 11. La construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación/reciclado) y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y, de residuos de pilas y/o acumuladores. Las actividades de reparación y reacondicionamiento de aparatos eléctricos y electrónicos usados no requieren de licencia ambiental.
- Resolución 0851 de 2022 que deroga las resoluciones 1297,1511 y 1512 de 2010. “Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1672 de 2013 del Congreso de la República “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" donde exige priorizar alternativa de aprovechamiento o valorización de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), Gestionar o manejar los Residuos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) solo con empresas que cuenten con la respectiva licencia, permiso o autorización ambiental.

- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Ambiental) sección 3 artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador (Decreto 4741 de 2005, art 10): Literal l. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años. Literal K. Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
- Decreto 1079 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*" capítulo 7 - Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera (antes Decreto 1609/2002).
- Artículo 2.2.7A.4.3 del Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 284 de 2018, se establece "En el marco de las obligaciones que les compete a las entidades públicas como usuarias o consumidoras de AEE, los bienes que correspondan a AEE dados de baja y que carecen de valor comercial en razón a su obsolescencia, deterioro, daño total o cualquier otro hecho que impida su venta, de acuerdo con la normativa vigente en materia de enajenación de bienes del Estado, deberán ser entregados en calidad de RAEE, a los sistemas de recolección y gestión de RAEE que establezcan los productores o terceros que actúen en su nombre, después de haber surtido los procedimientos internos de manejo y control administrativo de bienes de la respectiva entidad".

5.4 ACUERDOS COMERCIALES

N/A

5.5 DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Uno de los objetivos que busca la política nacional de economía circular, es promover la transformación productiva para maximizar el valor agregado de los sistemas industriales y agropecuarios y las ciudades sostenibles en términos económicos, ambientales y sociales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

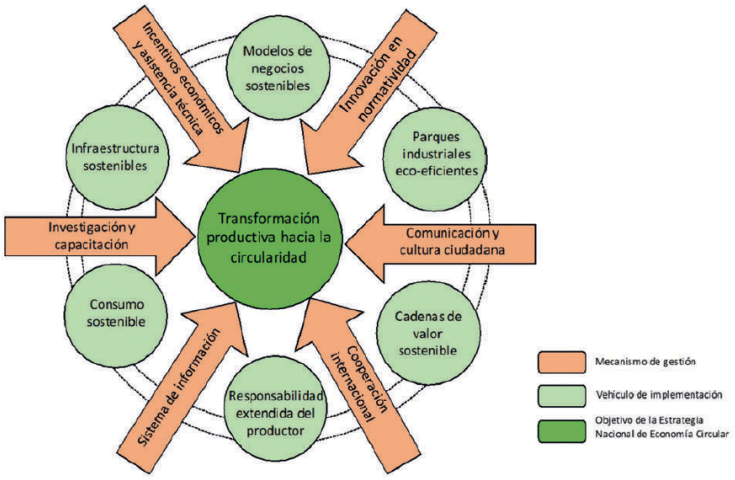
a partir de la circularidad, innovación tecnológica, **colaboración en nuevos modelos de negocio.** Para cumplir con estos objetivos se han planteado varios mecanismos de gestión de la economía circular entre los que se destacan.

- **Innovación en mecanismos normativos:** El propósito de la innovación en mecanismos normativos existentes y el desarrollo de nuevas regulaciones es generar un marco legal propicio para la innovación tecnológica, el emprendimiento y la inversión en proyectos y programas afines a la economía circular.
- **Incentivos:** Los incentivos promueven tanto procesos de cambio en sistemas industriales y agropecuarios como el desarrollo de **nuevos modelos de negocio**… Adicionalmente, existen incentivos que corrigen fallas de mercado, como impuestos al carbono en productos contaminantes o exenciones de impuestos para la importación de tecnología más limpia. Este tipo de iniciativas existentes requieren ser revisadas e impulsadas dentro el marco de esta Estrategia nacional de economía circular.
- **Investigación y capacitación:** La investigación y la transferencia de conocimiento son ingredientes esenciales para la transición hacia la circularidad. La generación del conocimiento parte de la infraestructura educativa existente a nivel de colegios, formación técnica y la formación universitaria… En el ámbito urbano, y bajo una perspectiva de ciudades sostenibles, se promoverá la investigación y transferencia de conocimiento en alianza con los diferentes actores locales, en especial la academia. La investigación podrá apalancarse con instrumentos de gestión del conocimiento como el Centro de Pensamiento sobre Gestión Ambiental Urbana promovido por el Ministerio de Ambiente y otras instituciones de gestión urbana.
- **Cooperación internacional:** La economía circular es un reto global que requiere transformar el crecimiento económico hacia un crecimiento de calidad con el uso de menos recursos. Por ende, es importante que el proceso de transición en Colombia se conecte con las tendencias de la economía circular a nivel global. En primera instancia, la normatividad relacionada con la economía circular debe estar *alineada con las tendencias en países pares,* porque potencia el comercio internacional con criterios de sostenibilidad y permite compartir conocimientos y buenas prácticas. Seguidamente, la economía circular brinda oportunidades de exportación para empresas colombianas que logren diferenciarse en términos de valor ambiental, social y económico.
- **Comunicación y cultura ciudadana:** La puesta en marcha de la *Estrategia nacional de economía circular* requiere de mecanismo de comunicación y cultura ciudadana, que garantice que la sociedad tenga un objetivo común en términos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

eficiencia en los modelos de consumo y producción, con la participación del sector público y privado. Las acciones identificadas deberán incluir a toda la población definida en la estrategia de economía circular, para transitar conjuntamente hacia estilos de vida sostenibles: consumidores que adquieren productos con criterios de sostenibilidad; sectores productivos sostenibles y competitivos que aplican investigación, ecodiseño, ecoinnovación, simbiosis industrial, eslabones de la cadena fortalecidos, e instrumentos que fomentan la oferta y la demanda de bienes y servicios sostenibles, Igualmente, municipios informados sobre la gestión integral de residuos, sectores productivos que implementan planes de gestión ambiental en el marco de la responsabilidad extendida del productor, ciudadanos que realizan separación en la fuente, recicladores de oficio fortalecidos, entre otros.

Ilustración 8. Mecanismos de gestión que facilitan la transformación hacia la circularidad.
Fuente: Van Hoof, 2019



Fuente: Estrategia Nacional de Economía Circular.

5.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

N/A

5.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

5.10 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.11 OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Conforme al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en Colombia, los recicladores informales desempeñan un papel crucial en la gestión de los RAEE. Sin embargo, su contribución es limitada debido a la falta de formalización y reconocimiento. Por ejemplo, en Bogotá, se generan aproximadamente 23 toneladas mensuales de RAEE, de las cuales los recicladores informales manejan menos del 0.6%. Esta situación resalta la necesidad de integrarlos de manera efectiva en los sistemas formales de gestión de residuos.[5]

6 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la administración de espacios, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

---

5 https://www.minambiente.gov.co/minambiente-actualiza-guia-para-manejo-de-residuos-electronicos-y-promueve-reconocimiento-a-recicladores/?utm_source=chatgpt.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la administración de espacios:

Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por el distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2021	2023
Número de proceso	4181.010.26.1.247-2021	4181.010.26.1.581-2021	4181.010.26.1.692-2023
Link del proceso	LINK[6]	LINK[7]	LINK[8]
Modalidad de selección	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES A TRAVÉS DESUBASTA PÚBLICA .	ENAJENACIÓN DE BIENES POR MEDIO DE SUBASTA	ENAJENACIÓN DE BIENES POR MEDIO DE SUBASTA
Cantidad de oferentes	5	3	1
Objeto contractual	COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 1 Y 2 ADJUDICADOS	COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CORRESPONDIENTE A LOS LOTES NO. 1, 2 Y 3 ADJUDICADOS EN EL	COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 1, 2 Y 3 ADJUDICADOS EN EL

6 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1852996&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7 community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2438401&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

8 community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4987415&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. 4181.010.26.1.247-2021	MARCO DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA NO. 4181.010.26.1.581-2021	MARCO DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES POR MEDIO DE SUBASTA PÚBLICA NO. 4181.010.26.1.692-2023
Valor del contrato	EL VALOR DEL CONTRATO NO ES DETERMINADO, PERO ES DETERMINABLE EN LA MEDIDA EN QUE SE ESTABLEZCA LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS TOTALES ENAJENADOS POR VALOR UNITARIO PARA EL LOTE NO. 1 $5.100, Y LOTE NO. 2 $13.000	EL VALOR DEL CONTRATO NO ES DETERMINADO, PERO ES DETERMINABLE EN LA MEDIDA EN QUE SE ESTABLEZCA LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS TOTALES ENAJENADOS POR VALOR UNITARIO PARA EL LOTE NO. 1 $676, LOTE NO. 2 $531 Y PARA EL LOTE NO. 3 $ 1.901	EL VALOR DEL CONTRATO NO ES DETERMINADO, PERO ES DETERMINABLE EN LA MEDIDA EN QUE SE ESTABLEZCA LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS TOTALES ENAJENADOS POR VALOR UNITARIO PARA EL LOTE NO. 1 $618, LOTE NO. 2 $734 Y LOTE NO. 3 $ 4.334
Proveedor	ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIONES DEL VALLE S.A.S.	ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIONES DEL VALLE S.A.S	ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIONES DEL VALLE S.A.S
Plazo del contrato	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME EL	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOS (02) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007		
Forma de pago	EL CONTRATISTA PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MEDIO DE UN (1) PAGO ÚNICO, AL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DADOS DE BAJA DE LAS BODEGAS RESPECTIVAS.	EL CONTRATISTA PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MEDIO DE UN (1) PAGO ÚNICO, AL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DADOS DE BAJA DE LAS BODEGAS RESPECTIVAS	EL CONTRATISTA PAGARÁ EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR MEDIO DE UN (1) PAGO ÚNICO, AL RETIRO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DADOS DE BAJA DE LAS BODEGAS RESPECTIVAS
Experiencia exigida	N/A	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	11191600	11191600	11191600
Garantías exigidas	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SI EL OFERENTE INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OFERTA, TALES COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, LA FIRMA DE DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO, O CUALQUIER OTRO ASUNTO DERIVADO DEL NEGOCIO JURÍDICO, PIERDE LA SUMA DE DINERO	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SI EL OFERENTE INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OFERTA, TALES COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, LA FIRMA DE DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO, O CUALQUIER OTRO ASUNTO DERIVADO DEL NEGOCIO JURÍDICO, PIERDE LA SUMA DE DINERO DEPOSITADA A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE SE ENTIENDE COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, SIN	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.2.1.10 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SI EL OFERENTE INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA OFERTA, TALES COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, LA FIRMA DE DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO, O CUALQUIER OTRO ASUNTO DERIVADO DEL NEGOCIO JURÍDICO, PIERDE LA SUMA DE DINERO DEPOSITADA A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE SE ENTIENDE COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, SIN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	DEPOSITADA A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE SE ENTIENDE COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, SIN PERJUICIO DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL RECLAME LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ADICIONAL A LOS OFERENTES O AL COMPRADOR. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, Y DEBIDO AL RIESGO QUE SE PUEDE GENERAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUBRIR EL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, CON	PERJUICIO DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL RECLAME LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ADICIONAL A LOS OFERENTES O AL COMPRADOR. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, Y DEBIDO AL RIESGO QUE SE PUEDE GENERAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUBRIR EL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR UN MONTO DE COBERTURA DE 200 SMLMV Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PERJUICIO DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL RECLAME LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO. EN CONSECUENCIA, NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ADICIONAL A LOS OFERENTES O AL COMPRADOR. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, Y DEBIDO AL RIESGO QUE SE PUEDE GENERAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUBRIR EL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR UN MONTO DE COBERTURA DE 200 SMLMV Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, POR UN MONTO DE COBERTURA DE 200 SMLMV Y VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
Criterios de evaluación	EL ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ EL PRECIO, EN ESTE CASO UNA VEZ HABILITADOS PARA LA SUBASTA EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MAYOR VALOR EN LA PUJA PARA CADA UNO DE LOS LOTES SE HARÁ ADJUDICATARIO DE CADA CONTRATO	EL ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ EL PRECIO, EN ESTE CASO UNA VEZ HABILITADOS PARA LA SUBASTA EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MAYOR VALOR EN LA PUJA PARA CADA UNO DE LOS LOTES SE HARÁ ADJUDICATARIO DE CADA CONTRATO	EL ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁ EL PRECIO, EN ESTE CASO UNA VEZ HABILITADOS PARA LA SUBASTA EL PROPONENTE QUE OFREZCA EL MAYOR VALOR EN LA PUJA PARA CADA UNO DE LOS LOTES SE HARÁ ADJUDICATARIO DE CADA CONTRATO

Fuente: SECOP II

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

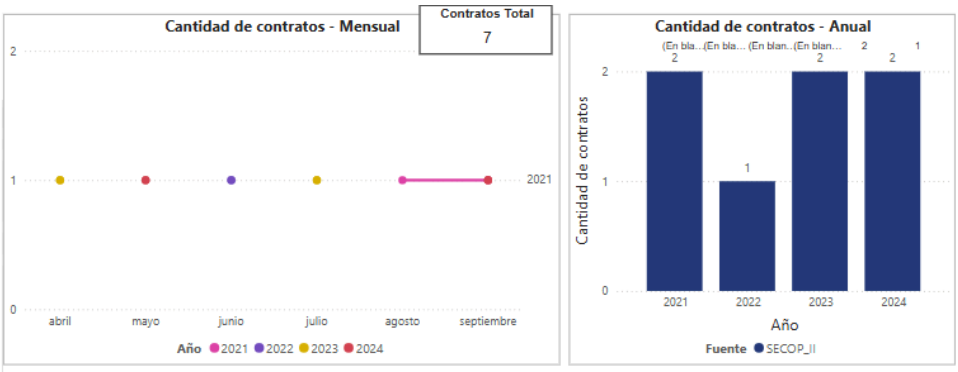
Durante las últimas vigencias, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali ha aumentado su cantidad de contratos asociados con el presente proceso, así como el valor de los mismos, como se muestra a continuación. Para el filtro realizado, se tuvo en cuenta el código 76121900 – Disposición desechos peligrosos:

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II), así:

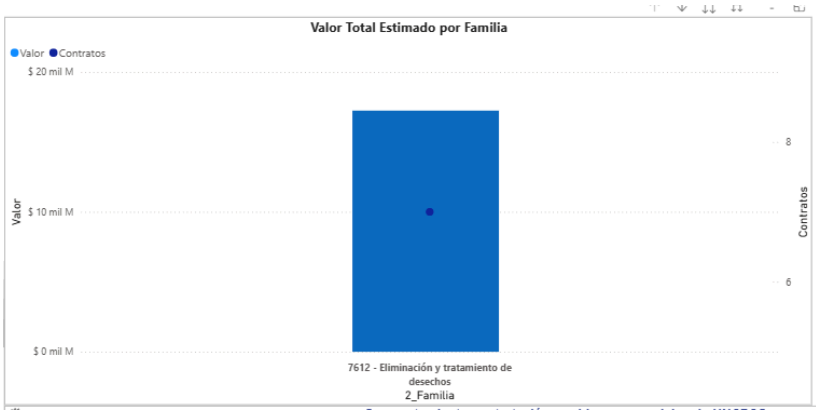
Gráfica 02: Número de Contratos Otorgados Por La Alcaldía de Cali Categoría 7612



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

Las gráficas presentan la cantidad de contratos distribuidos tanto mensual como anualmente desde 2017 hasta 2024. En el gráfico mensual, se observa que, a partir del 2021, se realizan contratos de disposición de desechos peligrosos, con una leve variación en el 2022 de un solo contrato.

Gráfica 03: Valor de Contratos Otorgados Por La Alcaldía de Cali Categoría 7612



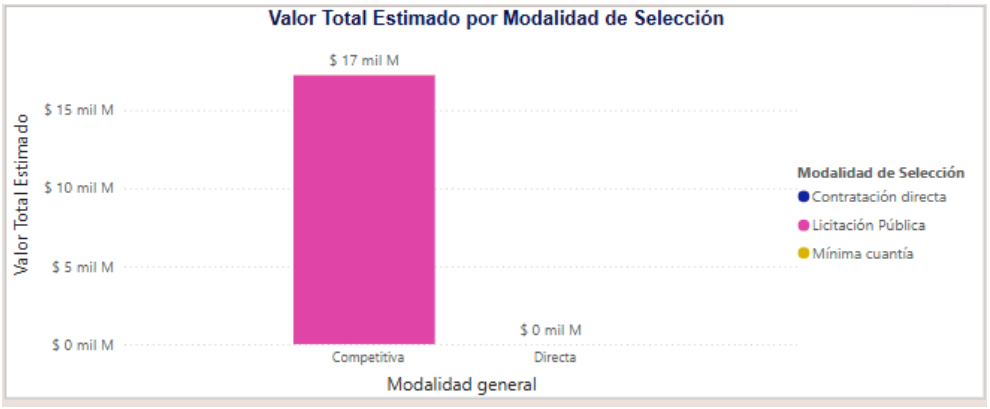
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta gráfica muestra el "Valor Total Estimado por Familia" en el ámbito de los servicios inmobiliarios, específicamente bajo la categoría 7612. Se observa que el valor total estimado de los contratos alcanza aproximadamente los

114 mil millones de pesos, con un volumen de 360 contratos. La representación visual indica que la mayoría del valor contractual está concentrado en esta única familia, lo que sugiere una alta dependencia o enfoque en los servicios inmobiliarios dentro del conjunto de contratos analizados

Gráfica 04: Valor de Contratos Otorgados Por La Alcaldía de Cali
Modalidad de Selección – Categoría 7612



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

La gráfica ilustra el "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" en diferentes categorías de contratación. Se observa que la modalidad de contratación de licitación pública es la modalidad predominante, con un valor estimado de 17 mil millones de pesos, lo que representa la mayor parte del presupuesto asignado.

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: “Segmento”, “Familia”, “Clase”, “Producto”

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

Tabla 05. Clasificaciones De Bienes Y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
76121900	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Disposición desechos peligros

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la administración de espacios:

Tabla 6. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales

Variable	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2
Vigencia	2022	2024
Entidad	DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS N° 6 SEDE PEREIRA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Número de proceso	INPEC DRVC NO. CD 002 DE 2022	SA-CPS-180-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Link del proceso	LINK[9]	LINK[10]
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	REALIZAR LA RECOLECCIÓN; GESTIÓN INTEGRAL Y DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS; ELECTRONICOS (RAEE); MUEBLES Y ENSERES; QUE RESULTEN DE LOS PROCESOS DE BAJA DE BIENES DE LA REGIONAL VIEJO CALDAS Y 21 ERON ADSCRITOS; EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 3267 DE 2014. SIN COSTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN; TRANSPORTE; TRATAMIENTO RESPONSABLE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor del contrato	$ 0	$ 0
Proveedor	GESTIÓN AMBIENTAL EXTENDIDA DE	GAIA VITARE SAS

[9] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2784317&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

[10] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6516550&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS S.A.S	
Plazo del contrato	11 MESES	2 AÑOS
Forma de pago	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (VALOR CERO)	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (VALOR CERO)
Experiencia exigida	N/A	N/A
Códigos UNSPSC	76122305	77102004
Garantías exigidas	N/A	N/A
Criterios de evaluación	N/A	N/A

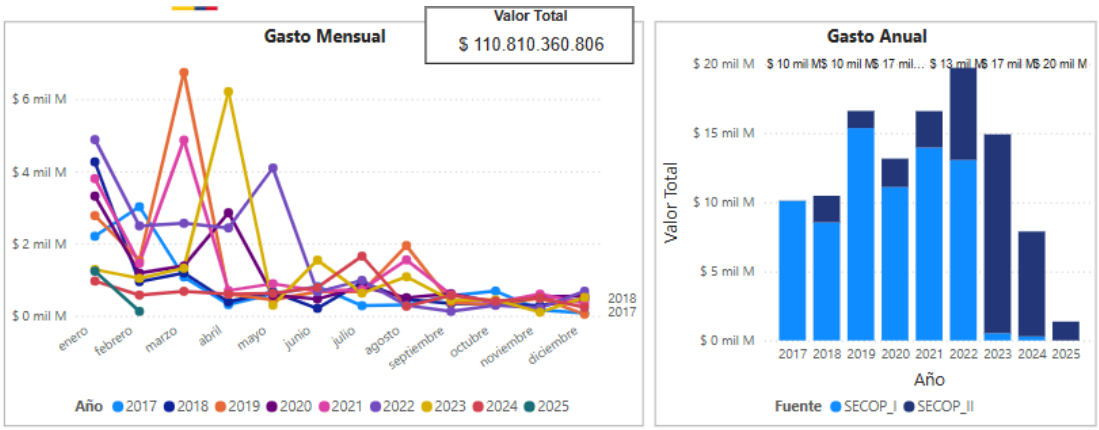
Fuente: SECOP II

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de otras entidades estatales que reposan en el SECOP (I, II), así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 05: Número de Contratos Otorgados En Colombia – Categoría 7612



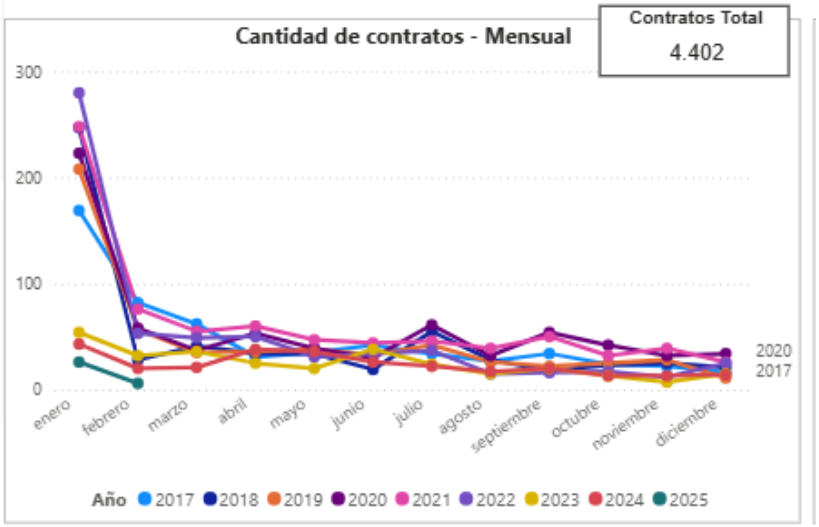
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

La gráfica presenta un análisis de la cantidad de contratos adjudicados tanto mensualmente como anualmente en Colombia entre 2017 y 2024. En la gráfica de la izquierda, se observa una tendencia mensual donde el número de contratos es mayor es en los meses de marzo y abril del 2023 y 2024, con una disminución significativa en los meses siguientes.

En la gráfica de la derecha, se evidencia una tendencia general al alza en la cantidad anual de contratos desde 2017 hasta 2019, con un descenso en el 2020 producto de la pandemia del covid 19, en el año 2022 se presentó un máximo con la suma de 13 mil millones representados en 619 contratos, posteriormente se evidencia un descenso en la contratación de esta actividad en los años 2023 y 2024, esto sugiere que la actividad no es estable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 06: Valor de Contratos Otorgados En Colombia - Categoría 7612

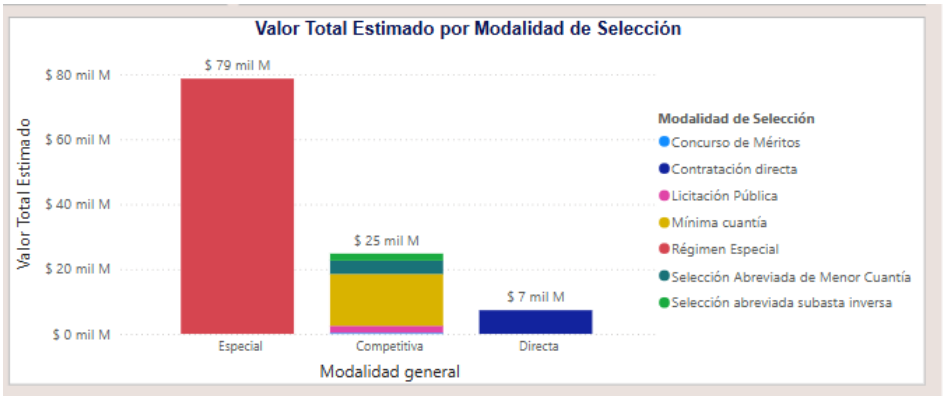


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

La gráfica muestra el valor total estimado de contratos en la familia "7612 - Servicios inmobiliarios". El eje vertical izquierdo indica el valor total en miles de millones de pesos, mientras que el eje vertical derecho muestra el número de contratos. El valor total estimado para esta familia es de aproximadamente 110 mil millones, con un número de contratos cercano a los 4.402 Esto sugiere que, aunque el número de contratos en esta familia es considerablemente bajo, el valor total asociado también es significativo, reflejando la importancia económica de los servicios de disposición de desechos peligrosos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 07: Valor de Contratos Otorgados En Colombia Modalidad de Selección Categoría 7612



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

La gráfica ilustra el valor total estimado de contratos según la modalidad de selección en tres categorías generales: Especial, Competitiva y Directa. La modalidad Especial predomina con un valor estimado de 79 mil millones, lo que indica que la mayoría de los recursos se adjudican a través de contratación especial. La modalidad competitiva sigue en importancia, con un valor de aproximadamente 25 mil millones de pesos, mientras que la modalidad directa 7 mil millones. Esta distribución sugiere una fuerte dependencia en la contratación especial para la adjudicación de contratos, mientras que las otras modalidades tienen un papel mucho menor en términos de valor total estimado.

6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación más frecuente en los ejemplos relacionados hace referencia a la Contratación Directa y procesos de enajenación de bienes por subasta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, existe la posibilidad de hacerlo por otras modalidades, ajustándose a las particularidades del contrato.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: El promedio de duración de los procesos evaluados fue superior a 7 meses, principalmente debido a la naturaleza de ser un servicio con una ejecución prolongada.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no genera erogación presupuestal para La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, no es necesario establecer el presupuesto oficial del proceso, porque se considera un proceso que no genera erogación o se reciben ingresos.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Se solicitaron certificaciones de contratos que cumplan con el objeto del contrato.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos exigidos en este contrato fueron los siguientes:

Tabla 04. Códigos UNSPSC solicitados

Código	Descripción
76121900	Disposición desechos peligrosos
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
76122300	Servicios de Reciclaje
77111602	Servicios de descontaminación ambiental

Fuente: Secop II

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Las garantías solicitadas en este tipo de contratos fueron

Tabla 05. Garantías solicitadas

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la ejecución del contrato.	10 % del valor del contrato o más dependiendo de la entidad.	Por la duración del contrato y seis (06) meses más o dependiendo de la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad del servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	10 % del valor del contrato o más dependiendo de la entidad.	Por la duración del contrato y seis (06) meses más o dependiendo de la entidad
Pago de salarios	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	15%	Por la duración del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Prevenir el daño a terceros	200 SMMLV	Ejecución del contrato

Fuente: Secop II

Nota: En los procesos que no se presentó erogación, no se solicitaron pólizas.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: En términos generales, este proceso se centró en la gestión integral para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados en las entidades territoriales.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: No se solicitaron en el caso de la contratación directa. En el caso del proceso de enajenación por subasta, se evaluaba la capacidad técnica, jurídica y financiera, así como la consignación de un porcentaje.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica para este tipo de procesos.

6.7 OTRAS CONSULTAS

Con la información obtenida de la consulta a supervisores y la verificación del formato análisis de resultados de los contratos realizados por el Distrito de Santiago de Cali en vigencias anteriores, se puede evidenciar lo siguiente: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la administración de espacios.

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°9 detalla los proveedores identificados para la administración de espacios:

Tabla 9. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	800201648	900335484	830114018	90080818	900808189
Razón Social	ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES SAS	SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S	GAIA VITARE SAS	GEOCYCLE LTDA	BIORESIDUOS S.A.S.
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	ANTIOQUIA	ATLANTICO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CORDOBA
Código CIIU	E3822	E3812	E3822	E3822	E3812

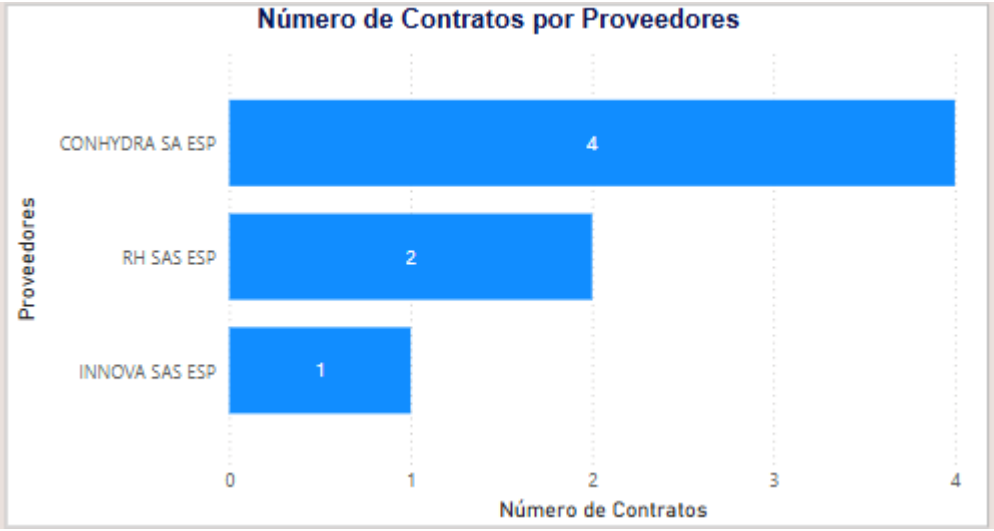
Fuente: SIIS, Secop II

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Durante las últimas vigencias, estos son los proveedores con mayor cantidad de contratos realizado, de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfica 07. Cantidad de contratos asociados con el objeto contractual



Fuente: MAE

7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5
Identificación	900335484	830114018	90080818	811037554	900641945
Razón Social	SOLUCIONES ECOLOGICAS DE COLOMBIA S.A.S	GAIA VITARE SAS	BIORESIDUOS S.A.S	CONDUGAS SA BIC	EKIMAK SAS
Tipo de organización	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA	PRIVADA
Ciudad	ATLANTICO	BOGOTA D.C.	CORDOBA	ANTIOQUIA	BOLIVAR
Código CIIU	E3812	E3822	E3822	E3822	E3812

Fuente: SIIS, Secop II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

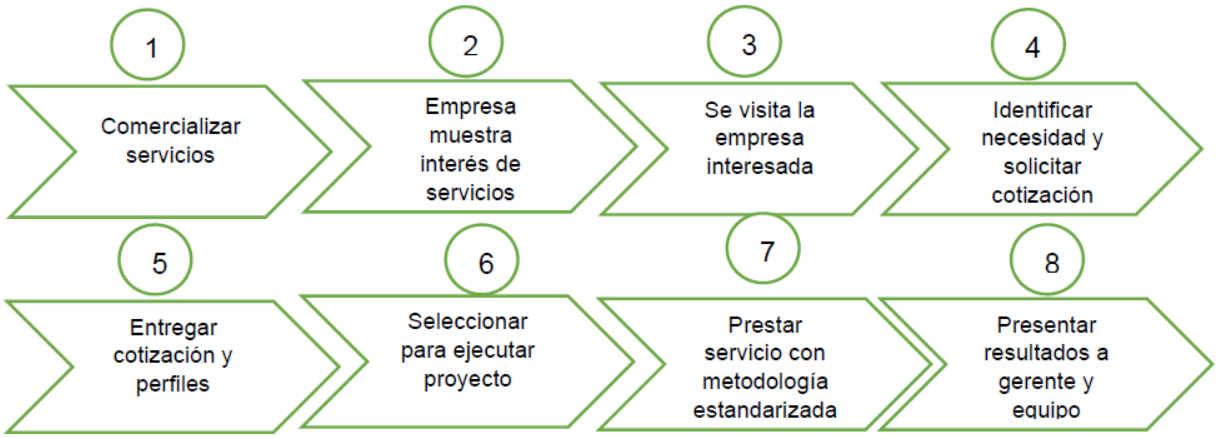
N/A

7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

7.6 CADENA DE SUMINISTRO

Existen diferentes etapas y procesos en la producción, distribución y entrega del servicio, que se pueden constatar en los siguientes esquemas, así:



7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

Dentro de una empresa de reciclaje, de acuerdo con el estudio realizado por Diego Andrés Huérfano Ramos[11], la estructura de costos y gastos demuestra que el 75% de los ingresos se van en costos variables, el 7% en costos fijos y el 8% en gastos fijos, para un margen neto del 9%, que es variable dependiendo de la cantidad de reciclaje recibido.

En este sentido y para hacer sostenible este modelo de negocios se busca incentivos que permitan el fortalecimiento de estos modelos económicos y programas de capacitación, tecnificación y asesoría.

11

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

N/A

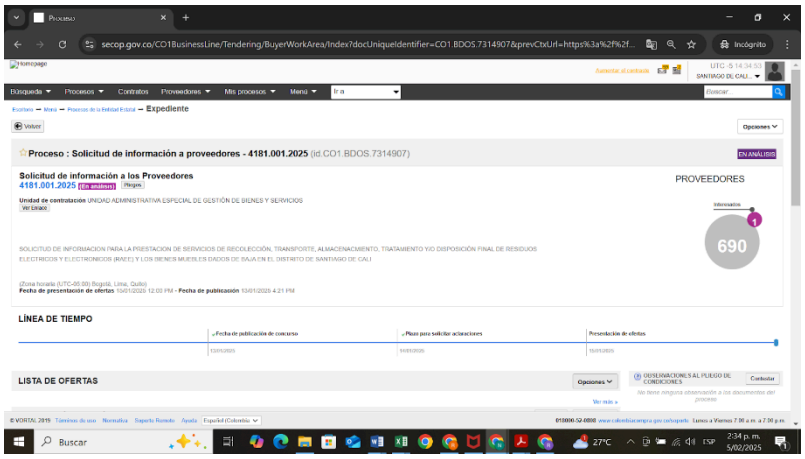
7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A.

8 ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, realizó mediante la plataforma de SECOP II Solicitud de información de Proveedores (SIP) No. SIP-4181.001-2025 del día 13 de enero de 2025, con el fin de saber y conocer el mercado frente a la necesidad de la entidad, sin embargo, no hubo pronunciamiento a la solicitud enviada por SECOP II.

SIP 4181.001-2025

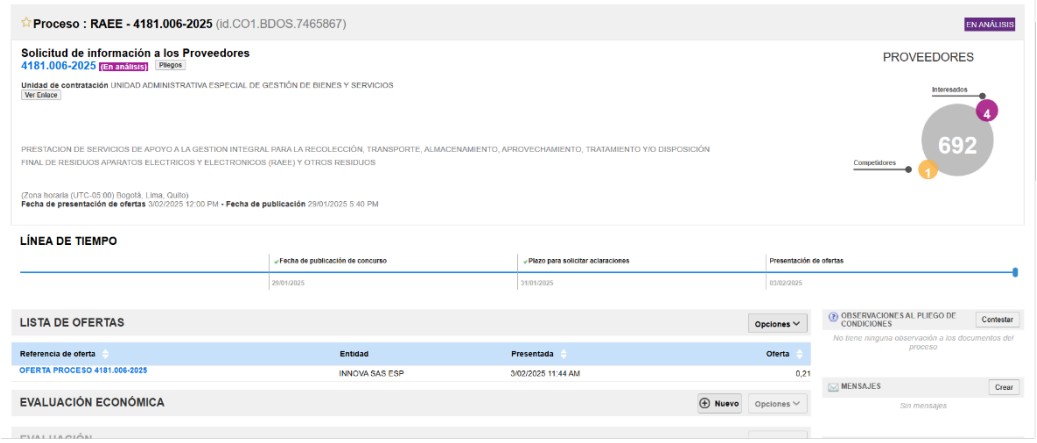


Por lo anterior se cargó una segunda solicitud de información a proveedores - SIP, mediante la plataforma de SECOP II No. SIP- 4181.006-2025 del día 29 de enero de 2025, para lo cual se resaltó la importancia de conocer e identificar una entidad con la idoneidad y experiencia que corresponda al tratamiento especial de residuos RAEE y que contara con licencia ambiental vigente que incluya y permita el tratamiento de los residuos de la corriente Y29 y donde especifique que realiza la actividad de aprovechamiento de RAEE y residuos a base de mercurio, toda vez que se identificaron elementos dominados " bombillas y/o luminarias" las cuales son objeto de la modernización del Distrito y estas en sus componentes contienen este metal peligroso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proceso de SIP se cerró el día 3 de febrero de 2025 a las 12:00 m y como resultado del mismo se presentó una entidad la cuenta con la idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

SIP- 4181.006-2025



Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de dar una correcta disposición final a los diferentes elementos dados de Baja por el Distrito además de la necesidad de tomar acciones pertinentes tendientes a la evacuación de la bodega ubicada en el sector de Arroyohondo la cual presenta una ocupación estimada del 90% de su espacio disponible con elementos de alumbrado navideño , luminarias de alumbrado público y otros elementos los cuales representan un “Riesgo de Incendio tipo A”, según concepto emitido en el informe resultante de la visita No. 202441630100000994 del 5 de marzo de 2024, realizada por el equipo de la Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres, donde en sus recomendaciones finales, sugiere “Disminuir la carga combustible que actualmente tiene la bodega como medida preventiva”

Los RAEE son elementos peligrosos y de manejo especial, en especial los que contienen mercurio (luminarias), de tal manera que en el estudio del mercado se identifica que la empresa INNOVACIÓN AMBIENTAL - INNOVA S.A.S. E.S.P. de Nit 900489338 – 8 representado por el señor LEONARDO CARRARA VARELA CARDOZO, con cédula 94448673, cumple con la idoneidad para la ejecución del contrato, por cuanto su objeto social se enmarca en “*la prestación de los servicios públicos de aseo por medio de saneamiento ambiental y gestión integral de los desechos peligrosos producidos por los sectores residencial,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

institucional, comercial, industrial y demás que requiere de estos servicios; y todo lo relacionado con este servicio como la ***recolección, tratamiento, procesamiento, aprovechamiento y disposición final****, así como la comercialización y distribución de subproductos y materiales resultantes de estas actividades*." Así mismo se identifica que su constitución tiene fecha 10 de enero de 2012, demostrando estabilidad y experiencia en su actividad comercial.

Adicional a lo anterior la entidad cuenta con Licencia Ambiental mediante Resolución 0100 No. 0710-0429 de 2008 y 0100 No. 0710-0191 de 2009, para el desarrollo de la actividad de tratamiento químico y desmercurización de residuos peligrosos, la cual a sido modificada por la Resolución 0100 No. 0150-1045 de 2011 cedida a través de Resolución 0100 No. 0150-00342 de 2013 modificada mediante Resolución 0100 No. 0150-00347 de 2015 y 0100 No. 0150-0864 de 2017. Adicional a lo anterior en el año 2020 tuvo un modificación mediante la Resolución 0100 No. 0150-0991 de 2020 en la cual se incorporan actividades de recuperación de metales preciosos tales como Y22, Y23, Y26, Y29 entre otras, las cuales obedecen a actividades de almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento de residuos peligrosos y el almacenamiento y aprovechamiento (recuperación /reciclado) de residuos electrónicos y eléctricos (RAEE); lo que para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito de Santiago de Cali es indispensable y de suma importancia, toda vez que las luminarias y/o bombillas objeto de la modernización de la ciudad contienen metales peligrosos tales como el mercurio, para lo cual se hace necesario un gestor ambiental licenciado para realizar toda la disposición final de los elementos en cuestión con el fin de garantizar la protección al medio ambiente.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito no cuenta con la capacidad, técnica, profesional ni logística para el desarrollo del objeto del presente proceso, por la complejidad de las actividades a desarrollar, las cuales reclaman conocimientos especiales y una experticia específica, se hace necesario contar con un aliado estratégico que cuente con la experiencia y la idoneidad, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y su funcionamiento para realizar dicha labor.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no genera erogación presupuestal para La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, no es necesario establecer el presupuesto oficial del proceso.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

N/A

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Los bienes que actualmente deberán ser dispuestos son los siguientes:

Tipo de residuo	Detalle de los residuos	Peso estimado
Residuos de aparatos electrónicos y periféricos	Fotoceldas, Bombillos Sodio y/o mercurio, Cmh , Hail luminarias sodio, mercurio y Led, computadores , tablets, impresoras, televisores escáneres, mouse, teclados y otros similares	26.4 Tonelada

De acuerdo al cuadro anterior, los pesos señalados corresponden a las cantidades estimadas existentes actualmente en bodega, toda vez que, debido a la gestión de recolección de bienes muebles estas cantidades pueden variar, teniendo en cuenta el acopio de los RAEE y aprovechables, autorizados en los comités de bajas mensuales, así como las luminarias reportadas por el proceso de modernización de alumbrado público y navideño y que son entregadas a la Unidad de Bienes para ser presentadas en el comité de bajas mensualmente.

En todo caso, se entregarán para disposición final todos los elementos de la misma naturaleza que sean dados de baja durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar relacionados en el Acta de Comité de bajas correspondiente.

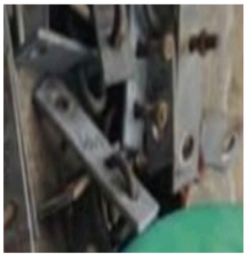
Para efectos de relacionar los elementos recibidos, mensualmente se elevará un acta de constancia de recibo de bienes suscrita por el supervisor del contrato y el Contratista, donde se relacione el peso de los elementos y las especificaciones del grupo al que corresponden, a efectos de calcular el valor a pagar al Distrito Especial de Santiago de Cali por parte del Contratista.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS ELEMENTOS EN BODEGA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 1. Residuos aprovechables: Se compone por Tubería Galvanizada de luminarias, estructuras metálicas de tubo cuadrado de las diferentes piezas del alumbrado navideño, herrajes de amarre, escritorios metálicos y de madera, sillas giratorias, fijas, tándem y mobiliarios en general que sea dado de baja.

Tubos galvanizados redondos Amarres de hierro, sillas, muebles, escritorios


Estructuras de RAEE proveniente de alumbrado navideño.






Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

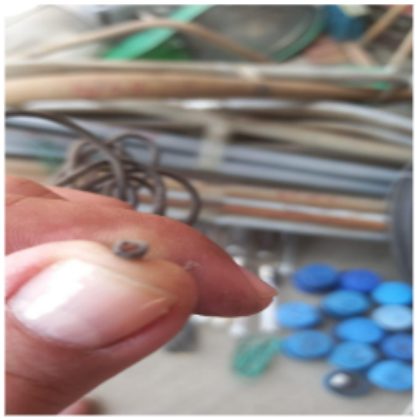




NOTA: El Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, se reserva la posibilidad de conservar algunos de estos elementos pertenecientes al alumbrado navideño con el fin de realizar su enajenación a título gratuito.

- 2. RAEE periféricos: Cable encauchetado de cobre #14 de luminarias de alumbrado público.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





- 3. RAEE de luminarias:

Luminarias de Alumbrado Público de Carcasas de Aluminio contaminado con Vidrio, Hierro y Cable de Aluminio Numero 1-0, Número 4 y Número 6





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




- 4. RAEE de equipos de cómputo, iluminación y periféricos.

Computadores, escáneres, impresoras, televisores, pantallas, CPU, Portátiles, Tablet, Mouse, teclados, parlantes, teléfonos y otros elementos similares clasificados como ETP Bombillos led, sodio de 70 W, CMH de 150 Vatios, 250 Vatios, 240 Vatios y fotoceldas,




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como soporte a la baja de los activos objeto del Contrato, se encuentran las actas del Comité Administrador de Bienes Muebles suscritas desde Noviembre de 2023 hasta la fecha, así como las actas que llegasen a expedir durante la ejecución del mismo; Igualmente, se toman como referencia los oficios expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios identificados con radicados No. 202441810100015534 con fecha 18 de abril de 2024 y No. 202441810100025564 de fecha 25 de junio de 2024.

Nota: Demás requisitos escritos en los pliegos de condiciones

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos del contrato radican en los siguientes aspectos:

- Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administración municipal durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo.
- Incumplimiento de lo pactado en la propuesta del oferente.

Estos deberán ser materia de seguimiento por parte del supervisor del contrato.

11. CONCLUSIONES

Después de surtido el proceso de identificación de la necesidad, análisis del sector, análisis del mercado y requisitos técnicos y riesgos se concluye que el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE requerido por la entidad puede suplirse bajo los términos del presente análisis del sector y estudios previos.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito no cuenta con la capacidad, técnica, profesional ni logística para el desarrollo del objeto del presente proceso, por la complejidad de las actividades a desarrollar, las cuales reclaman conocimientos especiales y una experticia específica, se hace necesario contar con un aliado estratégico que cuente con la experiencia y la idoneidad, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y su funcionamiento para realizar dicha labor.

Por otro lado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual además menciona que los contratos de prestación de servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

profesionales y de apoyo a la gestión pueden realizarse *"…*con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Conforme a lo anterior la modalidad de selección de contratistas es la indicada en la Ley 1150 de 2007 artículo 2. De Las Modalidades De Selección numeral 4. Contratación directa. Literal h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito en el del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 que preceptúa:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9.* Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, … *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

12. FIRMA RESPONSABLES

Andrés Arboleda García
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Careline de los Angeles Botache Molina – Contratista

Anexos: Matriz de Riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.